



PROTOCOLO COVID-19

Grupo Scout Resurrección

La situación de emergencia de salud pública ocasionada por el COVID-19, motivó que muchas actividades que forman parte de la dinámica social hayan tenido que ser suspendidas, modificadas o adaptadas para poder ser desempeñadas de una forma segura. Dentro de ellas se encuentran las actividades de tiempo libre dirigidas a la población infantil y juvenil. Estas actividades contribuyen a la equidad y es importante poder garantizar su oferta en unas condiciones seguras.

Mediante este documento, se establecen recomendaciones sobre las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud frente a COVID-19, basándose en las recomendaciones del Ministerio de Sanidad en el documento “Medidas de Prevención, Higiene y Promoción de la salud frente a Covid-19 para las actividades de Tiempo Libre Dirigidas a la Población Infantil y Juvenil 2021”, aprobado por la Comisión de Salud Pública el 08/06/2021.

PREVENCIÓN, HIGIENE Y PROMOCIÓN DE LA SALUD, FRENTE A COVID-19

Sobre el transporte a la actividad de tiempo libre

En actividades de tiempo libre cercanas al lugar de residencia: con el fin de limitar los contactos, se recomendará la priorización del transporte activo (andando o bicicleta) como opción de movilidad que mejor garantice la distancia interpersonal, siendo además una opción más saludable y que evita compartir espacios cerrados.

Si la actividad requiere el uso de autobús o transporte colectivo:

- Si es posible y seguro se mantendrán ventanas abiertas con ventilación cruzada durante el trayecto.
- En actividades con Grupos de Convivencia Estable (GCE) se mantendrá espacio entre ramas; la entrada y salida de los grupos se hará por puertas distintas o de forma escalonada para que no coincidan entre ellos.

Sobre la organización y desarrollo de las actividades

Realización de actividades preferentemente en grupos de convivencia estables (GCE) que, en lo posible, mantengan su autonomía e independencia del resto, sin mezclarse con otros grupos, mientras dure la actividad.

- Se mantendrá un registro adecuado de las personas que forman parte de cada grupo de convivencia estable, y de los grupos de pernocta, si la hubiere, permitiendo, ante un posible caso, la trazabilidad y adopción temprana de medidas en los contactos estrechos.
- Se priorizará la realización de actividades al aire libre.
- Se recomienda la realización en exteriores de actividades con mayor riesgo de generación de aerosoles como cantar, corear, gritar, tocar un instrumento de viento o realizar ejercicio físico intenso. Cuando sea de aplicación, se adoptarán las medidas que correspondan al ámbito de referencia (tipo de actividad deportiva, teatro, actividades con instrumentos, etc.).
- Se deben organizar las actividades de manera que se mantenga una distancia interpersonal de, al menos, un metro y medio, salvo dentro de los GCE. La distancia entre diferentes GCE debe ser de al menos 2 metros.
- Se debe respetar al máximo la capacidad prevista del comedor, habitaciones y otros espacios interiores, garantizando la mayor distancia posible, siendo al menos de 1,5 metros entre los participantes, salvo que se trate de un GCE, y de 2 metros entre distintos GCE en el comedor. Si el espacio de comedor no se ubica al aire libre, se garantizará como mínimo una ventilación con aire exterior permanente y cruzada en el mismo durante los horarios de comida y hasta 15 minutos después de la finalización de las mismas. Si hay varios turnos de comida se asegurará una adecuada limpieza del espacio y ventilación entre turnos.
- En caso de compartir objetos durante las actividades, se recomienda seguir las medidas de prevención e higiene individuales y la limpieza de los objetos antes y después de su uso.
- Se podrán hacer excursiones fuera del campamento o lugar establecido para la actividad siempre que los/as participantes no se mezclen o interactúen con otros grupos o poblaciones fuera (por ejemplo, excursiones de senderismo, visitas a una playa o lago, etc.)

Sobre medidas de prevención personal frente a COVID-19

- Se habilitarán lugares específicos que posibiliten una higiene de manos frecuente y adecuada (mediante agua y jabón preferiblemente, o con dispensadores de solución hidroalcohólica). Se garantizará un adecuado suministro de los productos de higiene.
- Se realizará higiene de manos frecuente, al menos a la entrada y salida de cada actividad, priorizando la higiene de manos con agua y jabón.
- El uso de la mascarilla será obligatorio para todos los participantes con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal o la pertenencia a un grupo de convivencia estable.
- Ventilación, limpieza y desinfección
- Se evitará el uso de espacios cerrados sin posibilidad de ventilación natural. Si la ventilación natural no es suficiente.
- En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar, cantar o el ejercicio físico intenso, se recomienda realizarlas siempre en el exterior y, si no fuera posible por condiciones climáticas o contexto y no se pudieran posponer, garantizar una adecuada ventilación y el uso adecuado de la mascarilla, y maximizar la distancia.

Sobre personas con especial vulnerabilidad al COVID-19

- Participantes que presenten condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19, podrán tomar parte en la actividad, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa.

Sobre la aceptación de las condiciones de participación en las actividades

- El Grupo Scout pondrá a disposición un documento de aceptación de las condiciones de participación para ser firmado por los padres/madres/ o tutores legales (en el caso de menores de edad) o por el participante (en el caso de mayores de edad). Incluirá:
 1. Aceptación de las medidas de prevención, higiene y promoción de la salud, propuestas y congruentes con las descritas en cada momento por la Autoridad Sanitaria competente, y compromiso de cumplirlas.
 2. Declaración de conocimiento de los síntomas compatibles con la COVID-19 y los riesgos que pueda suponer para una persona vulnerable y que no se acudirá en caso de tener síntomas o estar en cuarentena.
- En el caso de desarrollo de campamentos de varios días, sean con pernocta o no, se designará a una persona de referencia responsable de contacto para COVID-19 que mantendrá la coordinación y comunicación con las autoridades sanitarias y con las familias o responsables del niño/a o joven, que debe conocer adecuadamente el protocolo de actuación y los mecanismos de coordinación establecidos con las autoridades sanitarias en el lugar donde se organiza la actividad de tiempo libre o el campamento.

Sobre la actuación ante la aparición de un caso

Si un/a participante inicia síntomas o estos son detectados por un scouter durante la actividad:

- Se le llevará a un espacio separado, a ser posible al aire libre, y si no a un lugar para uso individual bien ventilado. En la planificación de este espacio se intentará, en la medida de lo posible, que tenga acceso a un baño separado.
- A quien inicie síntomas se le colocará una mascarilla quirúrgica (si no la llevara previamente). La persona que lo atiende debe ponerse mascarilla FFP2 sin válvula.
- La persona designada como responsable de COVID-19 avisará al familiar o allegado/a o tutor/a responsable correspondiente en cada caso, que se encargará de recoger al/la participante de la actividad con las medidas de prevención oportunas y a la mayor brevedad posible.
- Se contactará con el dispositivo establecido en el ámbito territorial en el que se desarrolle la actividad de tiempo libre, que debe estar claramente establecido en el procedimiento (centro de salud / teléfono de referencia COVID-19 de la comunidad autónoma/ salud pública, etc.), para que se evalúe su caso y se sigan las indicaciones sanitarias.
- Todo caso confirmado de COVID-19 en el contexto de un campamento o actividad de tiempo libre será notificado por parte del/la referente COVID-19 a las autoridades sanitarias por la vía establecida en la comunidad autónoma en la que se lleve a cabo.
- Se dispondrá de un stock suficiente de mascarillas higiénicas, quirúrgicas y FFP-2, para los casos de pérdida o deterioro de las mismas, o para la actuación frente a un posible inicio de síntomas compatibles con COVID de cualquier persona.

CAMPAMENTOS O ACTIVIDADES DE TIEMPO LIBRE CON PERNOCTA

Antes del campamento o actividad

- Envío previo a las familias o responsables de los/as participantes un documento que incluye la recomendación de limitar contactos y actividades de riesgo de COVID-19 en los 10 días previos a la realización del campamento. Así como recordar que no se debe acudir a la actividad ante cualquier síntoma compatible con COVID-19 o estar en periodo de aislamiento por diagnóstico de COVID-19 o estar en cuarentena por contacto estrecho de riesgo con un caso con COVID19. Los casos que estén

en espera de conocer si son contacto estrecho o no de un caso pendiente de diagnosticar, demoren su incorporación a la actividad hasta confirmación de resultado negativo de ese contacto pendiente de diagnosticar.

- Se recogerá un documento de declaración responsable firmado por padre/ madre/ tutor legal en el que se asuma el compromiso de recogida de la actividad en caso de síntomas o precisar cuarentena por contacto estrecho.
- Se recabará también consentimiento para la realización de una PDIA (Prueba diagnóstica de Infección Activa) en caso de indicación en el caso de actividades con pernocta.
- Se planificará previamente la distribución de espacios dentro del campamento o instalaciones, contemplando las necesidades de ventilación y distancia interpersonal. En los espacios de pernocta, si son habitaciones o espacios interiores, idealmente se mantendrá una distancia entre camas o literas de 1,5 metros, y la posibilidad de ventilación natural cruzada con aire exterior.
- En el caso de detectar un caso sospechoso o confirmado, se deberá disponer de un lugar para dormir y acceso a aseo, permitiendo establecer medidas de aislamiento desde el inicio de los síntomas, en previsión de que en algunos casos pueda demorarse unas horas o incluso un día la recogida de la persona participante en la actividad, especialmente en aquellos campamentos con participantes de otras comunidades autónomas.

Al inicio del campamento o actividad

- Se considerará a los/as jóvenes y scouts que se alojan juntos en una cabaña, barracón, tienda, o espacio similar, como un "grupo de pernocta". Los miembros de dicho grupo no necesitan usar mascarillas y se puede flexibilizar el distanciamiento físico cuando interaccionan entre ellos siempre y cuando no hayan otros miembros que no pertenecen a su grupo, ya que deben convivir en el espacio de pernocta.
- Los miembros de cada grupo de pernocta deben estar en el mismo GCE. Cada GCE puede estar constituido por uno o varios grupos de pernocta (por ejemplo, en el caso de campamentos con tiendas de campaña).

Durante el desarrollo de la actividad o campamento

- Los scouts y scouts deben tener más de una mascarilla a mano por día para poder reemplazar fácilmente una mascarilla sucia por otra limpia. La provisión de las mascarillas necesarias se garantizará desde la entidad o persona que organice la actividad de tiempo libre, aun cuando los/as asistentes puedan llevar mascarillas para su propio uso. o En la medida de lo posible, se recomienda el cambio de mascarilla al menos dos veces al día.
- La organización de turnos de comida se realizará según los Grupos de Convivencia Estable y los correspondientes grupos de pernocta, utilizando preferiblemente el mismo lugar para ello cada día.
- No se permitirá el uso compartido de los espacios de pernocta con otros grupos de convivencia estable o con otros grupos de pernocta.
- Para las duchas y procesos de higiene personal se organizarán turnos con el fin de evitar las aglomeraciones y el uso compartido de estos espacios por diferentes grupos de convivencia estable.